



Seteic maravedis.

**SELLO QVARTO . VENTIDU
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA E
OCHO.**

entre los señores Capitulares desta villa en la forma siguiente
Durante el tiempo velar y visperar ebi^{or} sea la R. Audiencia y ebr.
Alferez mayor = De ocho a diez D. Juan Torrecilla y D. Nicolau
Cuencas De diez a doce D. Diego Melgarejo y D. Donato Muñoz
quinientos toca, segun costumbre llevar las andas de la S. Ma Cruz =
De Doce a dos D. Juan Torrecilla y D. Pedro Lopez = De dos a quatro
D. Tomar de mata y D. Diego Melgarejo = De quatro a seis D. Juan
de Robles y D. Juan de la Cruz = Los quales otros señores se ven llevar
el patio segun entib // de seis a ocho D. Andru de Lizarza y D.
Manuel Fortillo // Y durante el tiempo de la funcion los otros
señores presentes y Alferez mayor // Desde que se acaba esta fun
cion hasta la hora de la tarde D. Pedro Antonio Martin y D. Alonso
Sahasera // Desde la tarde, hasta que vale la prociacion D. Juan Garcia

no Ariza y D. Juan de Mayo
Tratado sobre logarros y licencias para el mayor culto de esta
S. Ma Cruz, y promoves por este medio a los señores de la mayor De
votion y culto a tan sagrada Reliquia; y en mismo teniendos pre
sente, se unie ha capueto en este Ayuntamiento, la Cortesada de
limosnas y el año pasado perteneciente a la Mayor Dama, y
ser irrecurable el que se haga una funcion decente para los fin
Justos que van de Oficio, acordaron, que a los señores Comisarios
D. Tochari de Ojos y farrasos y D. Alex. Campo medondo se
les libre todo lo necesario, contra la fabrica desta S. Ma Cruz p.
lo que redapachara el Correspondiente libramiento contra el
Adm. Tenorero: encargandole la posible economia, atendiendo a lo